



SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMÁ



# INFORME ECONÓMICO

**“El crecimiento de la economía panameña y el sector industrial  
manufacturero al segundo trimestre del año 2017”**

Preparado por: Lic. Andy Dick Espinoza H.  
Asesor económico





## Contenido

Pág.

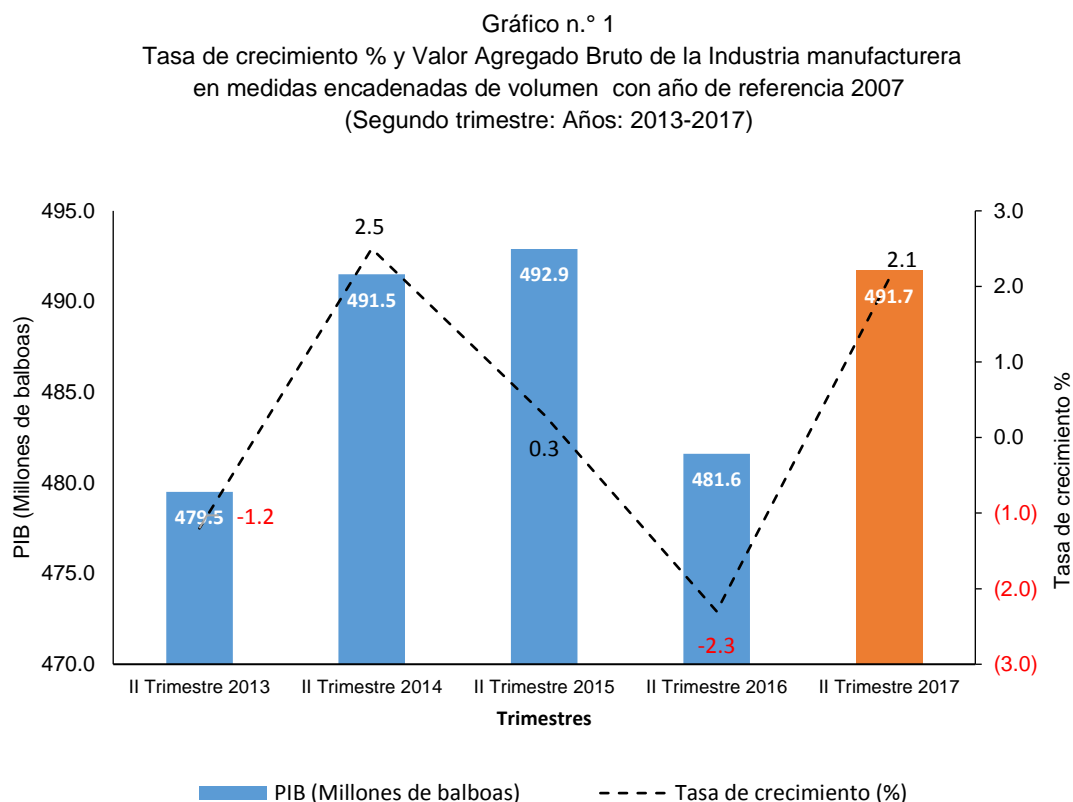
1. Situación de la industria manufacturera al segundo trimestre del año 2017.....	2
3. Avance de los principales indicadores macroeconómicos.....	4
3.1 Producto Interno Bruto (PIB).....	4
3.2 El nivel general de precios, inflación (IPC).....	5
3.3 El mercado laboral, desempleo.....	6
4 Comercio exterior.....	7
6. Bibliografía.....	8
7. <b>Anexos</b> .....	9



## 1. Situación de la industria manufacturera al segundo trimestre del año 2017.

Al cierre del segundo trimestre del año 2017, la industria manufacturera Panameña, mostró un crecimiento de 2.1% con respecto al mismo periodo del año anterior, el cual fue de -2.3. El valor de la producción a precios constantes se situó en 491.7 millones de balboas, es decir, el valor agregado bruto (VAB) del sector se incrementó en 10.1 millones más con respecto al segundo trimestre del año 2016.

A continuación, el gráfico que muestra el comportamiento y tendencia de la industria manufacturera durante los últimos 5 años (2013-2017), segundo trimestre.



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC

Es importante resaltar que el crecimiento del sector estuvo sustentando, principalmente, por actividades de manufacturas relacionadas con la construcción, fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso, bloques y

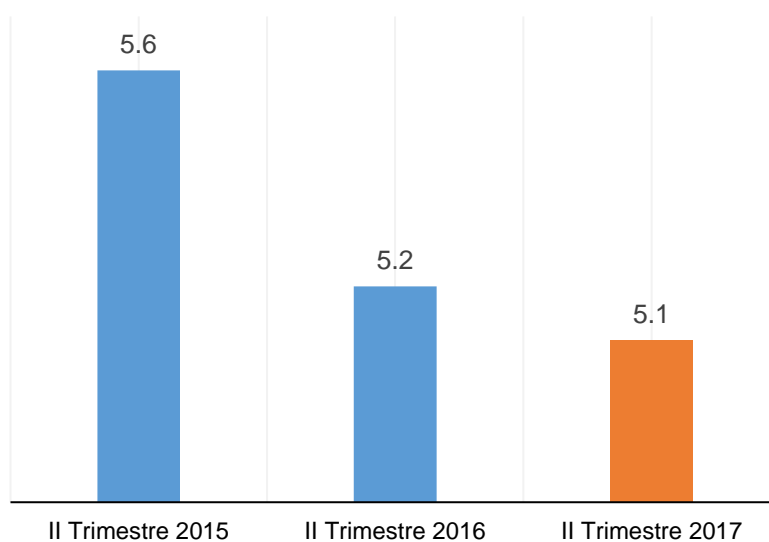


panalit con crecimiento de 8.2%.

También aportaron al crecimiento, pero en menor medida, algunas actividades relacionadas con la fabricación de alimentos: Lácteos, procesamiento de pescado, elaboración de bebidas malteadas y maltas, alcohol etílico y piensos.

El siguiente gráfico presenta la participación porcentual y tendencia de la industria manufacturera dentro del PIBT, correspondiente a los años 2015-2017

Gráfico n.º 2  
Participación % de la Industria manufacturera en el (PIBT) Producto Interno Bruto Trimestral,  
en medidas encadenadas de volumen, con año de referencia 2007:  
(Segundo trimestre 2015-17)



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC

Por otro lado, actividades que tuvieron una contracción fueron las siguientes: Productos cárnicos, productos de molinería, embotellado de agua, productos de papel y cartón y sustancias químicas básicas.



## 2. Avance de los principales indicadores macroeconómicos de la economía panameña al segundo trimestre del año 2017

### 2.1. Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT):

Al culminar el segundo trimestre del año 2017, la economía panameña sigue mostrando números positivos, el Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT) creció a una tasa de 5.4%, comparado con el mismo periodo del año anterior el cual fue de 5.3%. El PIBT valorado a precios del 2007 (en medidas encadenadas de volumen), registró un valor nominal de B/. 9,708.3 millones para el trimestre estimado, que corresponde a un aumento de B/.127.8 millones.

La siguiente tabla muestra el crecimiento y promedio de las principales actividades económicas correspondientes al segundo trimestre años: 2017-16:

Tabla n.º 1  
Variación % del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT) por actividad económica  
segundo trimestre años: 2017-16

Detalle	II Trimestre 2016		II Trimestre 2017	Media
Industrias manufactureras	-2.3	↑	2.1	-0.1
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	-1.1	↑	1.4	0.2
Pesca	-11.7	↑	24.6	6.5
Explotación de minas y canteras	7.8	↑	9.8	8.8
Suministro de electricidad, gas y agua	7.7	↓	1.6	4.6
Construcción	7.8	↑	9.8	8.8
Comercio al por mayor y al por menor	6.4	↓	0.4	3.4
Hoteles y restaurantes	1.5	↑	2.8	2.2
Logística (Transporte, almac y común)	-0.7	↑	14.7	7.0
Intermediación financiera	9.0	↓	2.5	5.8
Actividades inmobiliarias	8.3	↓	4.2	6.3
Servicio de Educación	7.2	↓	7.0	7.1
Activ. de servicios sociales y de salud privada	4.9	↓	2.2	3.5

Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC

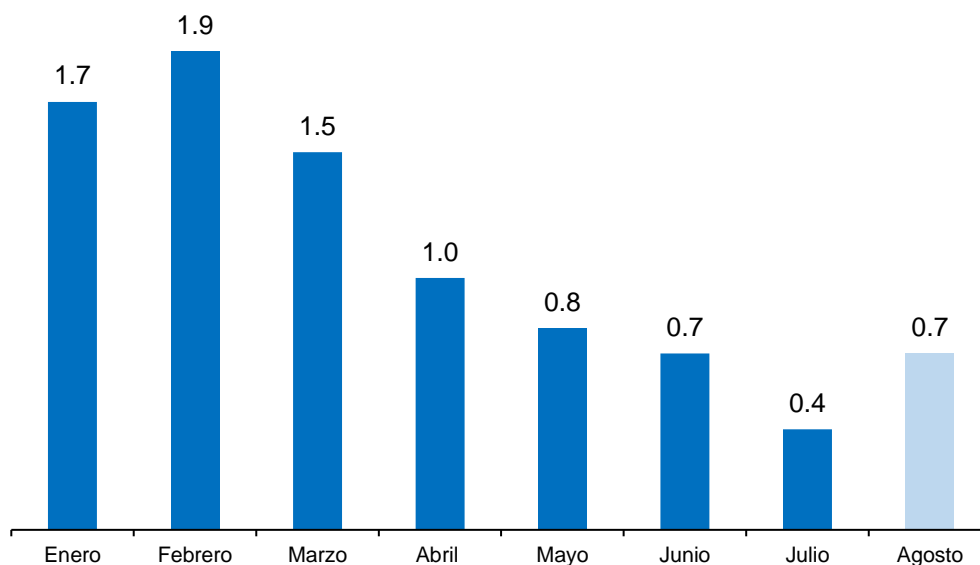


## 2.2. Nivel general de precios IPC (Inflación):

La inflación interanual medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional Urbano, presentó un leve incremento, pasando de 0.4% en mes de julio a 0.7% para el mes de agosto.

El siguiente gráfico presenta el nivel de inflación en Panamá para los meses de enero a agosto del año 2017.

Gráfico n.º 3  
Inflación anual  
(Índice de precios al consumidor Nacional Urbano)  
enero-agosto de 2017



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC.

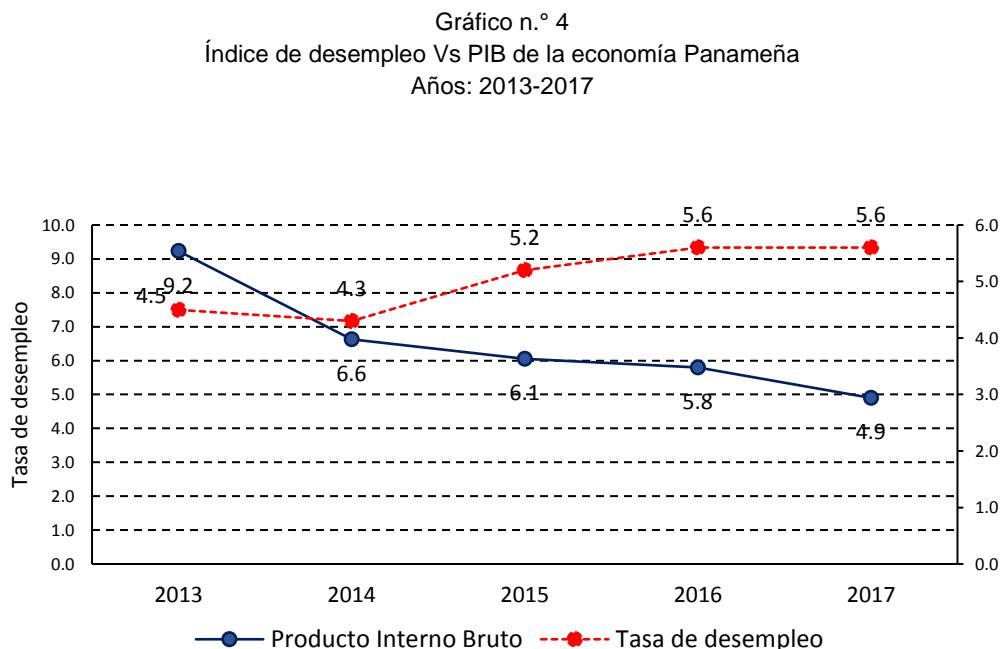
Es importante resaltar que los grupos que más influyeron en la variación porcentual interanual del IPC Nacional Urbano de agosto 2017 con su similar de 2016, fueron: educación con 3.6% y transporte con 3.1%; sin embargo, el grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas que tiene la mayor ponderación en el IPC, presentó una variación negativa de -1.2%.



### 2.3. El mercado laboral y el nivel de desempleo

De acuerdo con el último informe emitido por la Contraloría General de la República, el desempleo total al mes de marzo de 2017 fue de 5.6%. Este indicador se mantuvo sin variación con respecto a marzo del año 2016.

El siguiente gráfico presenta el índice de desempleo vs PIB de la economía Panameña para los años 2013-2017:



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC

Es importante resaltar que el desempleo total para marzo de 2017 se situó en 105,815 vs 104,864 marzo de 2016.

### Comercio exterior

De acuerdo con el informe del INEC, el valor de las exportaciones de bienes correspondientes al mes de julio de 2017, excluyendo transacciones de la Zona Libre de Colón y de las Zonas Procesadoras para la Exportación, totalizaron B/. 48,020,520.00 millones, mostrando una disminución B/. 4,919,319.00 millones, es decir, 8.4 % menos con respecto al mes de julio del año 2016.



Las exportaciones totales de enero a julio de 2017, sumaron 387.4 millones de dólares; mientras que las importaciones para este mismo periodo superaron los 7 mil millones de dólares.

El siguiente gráfico presenta las exportaciones de bienes de enero a julio del año 2017.

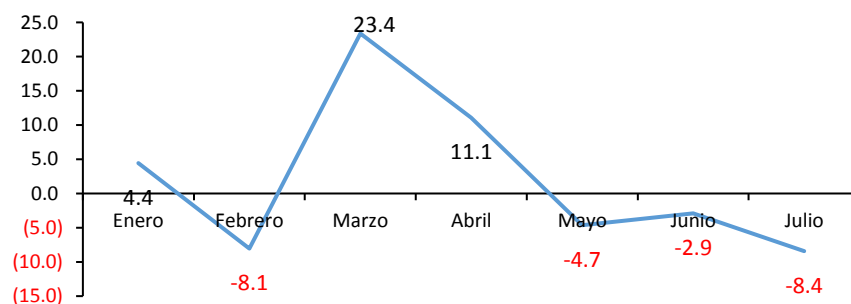
Cuadro n.º 1  
Exportaciones de bienes  
(Enero- Julio 2016 - 2017)

Mes	Exportación		
	Valor FOB (en balboas)		Variación Porcentual
	2016 (P)	2017 (P)	
<b>TOTAL</b>	<b>382,000,186</b>	<b>387,363,562</b>	<b>1.4</b>
Enero	45,983,986	48,020,520	4.4
Febrero	50,391,588	46,335,052	-8.1
Marzo	48,389,643	59,701,462	23.4
Abril	52,683,569	58,509,237	11.1
Mayo	67,408,898	64,270,051	-4.7
Junio	58,752,775	57,056,832	-2.9
Julio	58,389,727	53,470,408	-8.4

Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC  
Excluye transacciones de la Zona Libre de Colón y de las Zonas Procesadoras para la Exportación.

El siguiente gráfico muestra la tendencia de las exportaciones totales de bienes de enero a julio de 2017.

Gráfico n.º 5  
Tendencia de las exportaciones de bienes  
(Enero- Julio 2017)



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC  
Excluye transacciones de la Zona Libre de Colón y de las Zonas Procesadoras para la Exportación.

Es importante resaltar que las exportaciones de productos agrícolas y pesqueros siguen disminuyendo su participación en el mercado internacional.





## **Referencias Bibliográficas**

### **Contraloría General de la República:**

- <http://www.contraloria.gob.pa>
- <https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P8261COMENTARIO%20Final.pdf>
- [https://www.contraloria.gob.pa/inec/Publicaciones/Publicaciones.aspx?ID\\_SUBCATEGORIA=38&ID\\_PUBLICACION=818&ID\\_IDIOMA=1&ID\\_CATEGORIA=5](https://www.contraloria.gob.pa/inec/Publicaciones/Publicaciones.aspx?ID_SUBCATEGORIA=38&ID_PUBLICACION=818&ID_IDIOMA=1&ID_CATEGORIA=5)



# ANEXOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO**  
**Cuadro 2. VARIACIÓN PORCENTUAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) TRIMESTRAL**  
**EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ: SEGUNDO TRIMESTRE AÑOS 2015-14 A 2017-16**

Categoría económica	Descripción	Variación porcentual del producto interno bruto trimestral Serie preliminar		
		2015-14	2016-15	2017-16
	Producción de mercado			
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0.1	-1.1	1.4
B	Pesca	-6.5	-11.7	24.6
C	Explotación de minas y canteras	4.5	7.8	9.8
D	Industrias manufactureras	0.3	-2.3	2.1
E	Suministro de electricidad, gas y agua	21.8	7.7	1.6
F	Construcción	4.5	7.8	9.8
G	Comercio al por mayor y al por menor	3.5	6.4	0.4
H	Hoteles y restaurantes	2.2	1.5	2.8
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4.4	-0.7	14.7
J	Intermediación financiera	10.9	9.0	2.5
K	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (contabilidad, jurídica e inmobiliaria)	4.4	8.3	4.2
M	Servicio de Educación	4.7	7.2	7.0
N	Actividades de servicios sociales y de salud privada	9.9	4.9	2.2
O	Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios (casinos, lotería, otros)	8.0	-0.9	2.7
..	Menos: Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI), asignados al consumo interno	5.5	4.9	-1.3
	Producción para uso final propio			
F	Construcción	4.5	7.8	9.8
K	Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler	3.0	3.1	3.0
P	Hogares privados con servicios domésticos	-0.3	-4.6	3.8
	Otra Producción de no Mercado (Gobierno General) (1)	8.1	10.7	10.4
	Valor Agregado Bruto en valores básicos	6.1	5.1	5.8
..	Más: Impuestos a los productos netos de subvenciones	-1.0	10.0	-5.2
	<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE COMPRADOR</b>	<b>6.0</b>	<b>5.3</b>	<b>5.4</b>

NOTA: A precios de comprador en medidas de volumen encadenadas, con año de referencia 2007.

(1) Incluye el Gobierno General y las Instituciones Sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares (ISFLSH).

.. Dato no aplicable al grupo o categoría.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO

**Cuadro 3. COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)  
TRIMESTRAL - EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ: SEGUNDO TRIMESTRE 2015-17**

Categoría económica	Descripción	Composición porcentual del producto interno bruto trimestral		
		Serie preliminar		
		2015	2016	2017
	Producción de mercado			
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2.2	2.1	2.0
B	Pesca	0.5	0.4	0.5
C	Explotación de minas y canteras	1.7	1.7	1.8
D	Industrias manufactureras	5.6	5.2	5.1
E	Suministro de electricidad, gas y agua	3.7	3.7	3.6
F	Construcción	13.6	13.9	14.5
G	Comercio al por mayor y al por menor	17.4	17.6	16.7
H	Hoteles y restaurantes	2.6	2.5	2.4
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	14.9	14.0	15.2
J	Intermediación financiera	7.7	7.9	7.7
K	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (contabilidad, jurídica e inmobiliaria)	10.5	10.8	10.6
M	Servicio de Educación	1.0	1.0	1.1
N	Actividades de servicios sociales y de salud privada	1.3	1.3	1.3
O	Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios (casinos, lotería, otros)	2.3	2.1	2.1
..	Menos: Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI), asignados al consumo interno	2.2	2.2	2.0
	Producción para uso final propio			
F	Construcción	1.1	1.1	1.2
K	Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler	6.0	5.9	5.8
P	Hogares privados con servicios domésticos	0.5	0.5	0.4
	Otra Producción de no Mercado (Gobierno General) (1)	6.6	6.9	7.2
	Valor Agregado Bruto en valores básicos	95.7	95.5	95.9
..	Más: Impuestos a los productos netos de subvenciones	4.2	4.4	4.0
	<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE COMPRADOR</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

NOTA: A precios de comprador, en medidas de volumen encadenadas, con año de referencia 2007.

La discrepancia entre el total y la suma de sus componentes se debe a la diferencia estadística que proviene de utilizar estructuras de precios base móvil, de conformidad con la metodología sugerida en el Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN93).

(1) Incluye el Gobierno General y las Instituciones Sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares (ISFLSH).

.. Dato no aplicable al grupo o categoría.



República de Panamá  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**Cuadro 441-01. DESEMPLEO TOTAL Y ABIERTO:  
 ENCUESTA DE MERCADO LABORAL, MARZO DE 2017**

Área, provincia, comarca indígena y condición en la actividad económica	Población de 15 y más años de edad (1)					
	Marzo de 2016			Marzo de 2017		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>2,883,573</b>	<b>1,391,734</b>	<b>1,491,839</b>	<b>2,946,907</b>	<b>1,434,961</b>	<b>1,511,946</b>
<b>Económicamente activa</b>	<b>1,866,102</b>	<b>1,097,851</b>	<b>768,251</b>	<b>1,905,332</b>	<b>1,120,170</b>	<b>785,162</b>
Porcentaje (respecto a la población de 15 y más años de edad)...	64.7	78.9	51.5	64.7	78.1	51.9
Ocupada	1,761,248	1,047,722	713,526	1,799,517	1,068,434	731,083
<b>Desocupada</b>	<b>104,854</b>	<b>50,129</b>	<b>54,725</b>	<b>105,815</b>	<b>51,736</b>	<b>54,079</b>
<b>Porcentaje (respecto a la población económicamente activa)</b>	<b>5.6</b>	<b>4.6</b>	<b>7.1</b>	<b>5.6</b>	<b>4.6</b>	<b>6.9</b>
Desempleo abierto	79,186	34,929	44,257	87,057	41,207	45,850
<b>Porcentaje (respecto a la población económicamente activa)</b>	<b>4.2</b>	<b>3.2</b>	<b>5.8</b>	<b>4.6</b>	<b>3.7</b>	<b>5.8</b>
Desempleo oculto	25,668	15,200	10,468	18,758	10,529	8,229
No económicamente activa	1,017,471	293,883	723,588	1,041,575	314,791	726,784
<b>Urbana</b>	<b>2,038,181</b>	<b>968,820</b>	<b>1,069,361</b>	<b>2,096,769</b>	<b>1,004,681</b>	<b>1,092,088</b>
<b>Económicamente activa</b>	<b>1,319,765</b>	<b>745,914</b>	<b>573,851</b>	<b>1,357,436</b>	<b>766,345</b>	<b>591,091</b>
Porcentaje (respecto a la población de 15 y más años de edad)...	64.8	77.0	53.7	64.7	76.3	54.1
Ocupada	1,233,977	704,823	529,154	1,270,302	724,328	545,974
<b>Desocupada</b>	<b>85,788</b>	<b>41,091</b>	<b>44,697</b>	<b>87,134</b>	<b>42,017</b>	<b>45,117</b>
<b>Porcentaje (respecto a la población económicamente activa)</b>	<b>6.5</b>	<b>5.5</b>	<b>7.8</b>	<b>6.4</b>	<b>5.5</b>	<b>7.6</b>
Desempleo abierto	64,244	27,936	36,308	71,879	33,303	38,576
<b>Porcentaje (respecto a la población económicamente activa)</b>	<b>4.9</b>	<b>3.7</b>	<b>6.3</b>	<b>5.3</b>	<b>4.3</b>	<b>6.5</b>
Desempleo oculto	21,544	13,155	8,389	15,255	8,714	6,541
No económicamente activa	718,416	222,906	495,510	739,333	238,336	500,997



Cuadro 2. VARIACIÓN PORCENTUAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL, A PRECIOS DE COMPRADOR EN LA REPÚBLICA, SEGÚN CATEGORÍA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN MEDIDAS ENCADENADAS DE VOLUMEN, CON AÑO DE REFERENCIA 2007:  
PRIMER TRIMESTRE AÑOS 2014-13 A 2016-15

Serie preliminar

Categoría de actividad económica	Descripción	Variación porcentual del producto interno bruto trimestral		
		2014-13	2015-14	2016-15
	Producción de mercado			
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.....	0.4	-0.3	-0.3
B	Pesca.....	27.4	0.3	-11.2
C	Explotación de minas y canteras.....	24.1	8.7	10.0
D	Industrias manufactureras.....	0.9	-1.3	-1.9
E	Suministro de electricidad, gas y agua.....	-1.7	15.8	15.9
F	Construcción.....	11.3	8.7	10.0
G	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.....	-3.4	8.1	2.0
H	Hoteles y restaurantes.....	3.2	4.8	2.1
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones.....	9.8	4.0	-1.0
J	Intermediación financiera.....	2.4	14.7	4.6
K	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	7.4	6.0	4.1
M	Enseñanza privada.....	5.3	9.4	5.0
N	Actividades de servicios sociales y de salud privada.....	6.2	6.5	7.6
O	Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios.....	11.5	5.4	-0.5
..	Menos: Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI), asignados al consumo interno.....	1.7	7.3	5.3
	Producción para uso final propio			
F	Construcción.....	11.3	8.7	10.0
K	Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	9.4	3.0	3.7
P	Hogares privados con servicios domésticos.....	10.1	3.6	0.6
	Otra Producción de no mercado (P.13).....	<b>3.6</b>	<b>6.3</b>	<b>8.2</b>
	Valor Agregado Bruto en valores básicos.....	4.1	6.7	4.2
..	Más: Impuestos a los productos netos de subvenciones.....	21.8	-7.6	14.9
	<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE COMPRADOR.....</b>	<b>4.3</b>	<b>6.2</b>	<b>4.6</b>



Cuadro 3. COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL, A PRECIOS DE COMPRADOR EN LA REPÚBLICA, SEGÚN CATEGORÍA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN MEDIDAS ENCADENADAS DE VOLUMEN, CON AÑO DE REFERENCIA 2007: PRIMER TRIMESTRE 2014-16

Serie preliminar

Categoría de actividad económica	Descripción	Composición porcentual del producto interno bruto trimestral		
		2014	2015	2016
	Producción de mercado			
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.....	2.3	2.1	2.0
B	Pesca.....	0.5	0.4	0.4
C	Explotación de minas y canteras.....	1.9	1.9	2.0
D	Industrias manufactureras.....	6.0	5.6	5.3
E	Suministro de electricidad, gas y agua.....	3.2	3.5	3.9
F	Construcción.....	15.4	15.8	16.6
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.....	16.3	16.6	16.2
H	Hoteles y restaurantes.....	3.0	3.0	2.9
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones.....	15.7	15.4	14.5
J	Intermediación financiera.....	7.3	7.9	7.9
K	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	8.1	8.1	8.1
M	Enseñanza privada.....	1.0	1.0	1.0
N	Actividades de servicios sociales y de salud privada.....	1.2	1.2	1.3
O	Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios .....	2.3	2.3	2.2
..	Menos: Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFM), asignados al consumo interno.....	2.2	2.2	2.2
	Producción para uso final propio			
F	Construcción.....	1.2	1.3	1.3
K	Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	6.3	6.1	6.0
P	Hogares privados con servicios domésticos.....	0.5	0.5	0.5
	Otra Producción de no Mercado (P.13).....	6.5	6.5	6.8
	Valor Agregado Bruto en valores básicos.....	<b>95.6</b>	<b>96.0</b>	<b>95.7</b>
..	Más: Impuestos a los productos netos de subvenciones.....	4.7	4.1	4.5
	<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE COMPRADOR.....</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>



**LEY 34**  
De 5 de junio de 2008  
**De Responsabilidad Social Fiscal**  
**LA ASAMBLEA NACIONAL**

**DECRETA:**

**Capítulo I**

Disposiciones Generales

Capítulo IV

**Programación Financiera Plurianual**

**Artículo 16. Plan estratégico de Gobierno.** Al inicio de cada administración, dentro de los seis primeros meses de instalada, el Órgano Ejecutivo adoptará un plan estratégico de Gobierno, enmarcado dentro de los objetivos y las metas que surgen de la Concertación Nacional para el Desarrollo y su propio compromiso electoral, el cual debe incluir una estrategia económica y social, la programación financiera a cinco años y un plan de inversiones públicas indicativo a cinco años, que establecerán criterios para la canalización del gasto público hacia sectores, programas y proyectos prioritarios a nivel nacional.

El plan estratégico deberá estar respaldado con medidas y metas cuantitativas acordes con los principios de esta Ley, y deberá contener medidas específicas que se adoptarán en la administración tributaria, los gastos corrientes y de capital, el nivel de ahorro corriente y el financiamiento, la proyección del servicio de deuda y el nivel de endeudamiento público, así como la situación de los pasivos contingentes y otros riesgos que podrían afectar la ejecución presupuestaria. Los ministerios sectoriales, bajo la coordinación del Ministerio de Economía y Finanzas, serán los encargados de elaborar las estrategias sectoriales.

El Ministro de Economía y Finanzas es el encargado de presentar al Consejo de Gabinete el plan estratégico de Gobierno, el cual deberá ser aprobado por este y adoptado y publicado en la Gaceta Oficial por el Órgano Ejecutivo, para los fines de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad. Además, deberá desarrollarse una campaña de divulgación de este plan estratégico de Gobierno, que deberá incluir las instancias correspondientes que surjan en relación con la Concertación Nacional.

**Artículo 17.** Modificaciones al plan estratégico de Gobierno. La programación financiera y el Presupuesto de Inversiones indicativo contenidos dentro del plan estratégico de Gobierno deberán ser revisados periódicamente y enmarcarse dentro de los límites y parámetros establecidos en la presente Ley. Las modificaciones deberán ser aprobadas y adoptadas por el Consejo de Gabinete y publicadas en la Gaceta Oficial por el Órgano Ejecutivo.

**Artículo 18. Supuestos macroeconómicos y Marco Fiscal de Mediano plazo.**

El Ministerio de Economía y Finanzas elaborará y publicará, durante el primer cuatrimestre de cada año, las proyecciones macroeconómicas incluyendo los supuestos en que se basan. Estas proyecciones cubrirán cinco años.

**Los supuestos incluirán, como mínimo, lo siguiente:**

**1. Macroeconómicos:**

**a. La tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto, y de la inflación anual, medida por el índice de precios al consumidor.**

No. 26056 Gaceta Oficial Digital, viernes 6 de junio de 2008 9

b. Las proyecciones de ingresos y gastos del Sector Público No Financiero.

c. El monto de las inversiones públicas.

d. Los cambios esperados en el nivel de endeudamiento público, incluyendo cualquier aval de entidades del Sector Público No Financiero, deuda flotante y una proyección del perfil de pago de la deuda de mediano y largo plazo.

**2. Marco fiscal de mediano plazo:**

a. Un informe de los resultados macroeconómicos y fiscales finales de la vigencia fiscal anterior y una comparación de las metas fiscales programadas con los resultados alcanzados y, en caso de incumplimiento de las metas previstas, una explicación detallada de la razón o las razones del incumplimiento y la magnitud del ajuste fiscal necesario para reanudar el cumplimiento de las metas fiscales.

b. Un programa macroeconómico de mediano plazo que garantice la consistencia entre las variables fiscales y el crecimiento objetivo de la economía.

c. Las metas anuales de gasto público consistentes con los supuestos macroeconómicos y las metas de ahorro corriente a que hace referencia el artículo 14 de la presente Ley.





d. La estimación del Balance Fiscal (déficit (-) o superávit (+)), y su financiamiento, que equivale al flujo de caja de operaciones más el flujo de caja de inversiones.

e. Un análisis de la sostenibilidad de la deuda pública, consistente con lo establecido en el artículo 12 de la presente Ley.

f. Una evaluación de los principales riesgos fiscales y de los pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera.

Para la elaboración del marco macroeconómico de mediano plazo, la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República deberá presentar el 1 de marzo de cada año las estimaciones del Producto Interno Bruto corriente y constante del año anterior.

Artículo 19. Presupuestos de la Caja de Seguro Social y de la Autoridad del Canal de Panamá. Para el cálculo de las cuentas fiscales del Sector Público No Financiero no se considerarán las cuentas individuales del régimen voluntario de cotizantes a la Caja de Seguro Social. Adicionalmente, las cuentas de la Autoridad del Canal de Panamá no forman parte del Balance Fiscal del Sector Público No Financiero.

Anualmente, la Caja de Seguro Social publicará un estimado de su déficit actuarial tomando en consideración dos métodos:

1. Las reservas necesarias para el pago de las jubilaciones de los ya jubilados.

2. Las reservas necesarias para el pago de las jubilaciones de toda la población asegurada.

Artículo 20. Informe de cumplimiento de la presente Ley. Para efecto de rendición de cuentas, el informe sobre el resultado del Balance Fiscal del Sector Público No Financiero y del Gobierno Central se presentará anualmente durante el mes de marzo y formará parte del informe de la Cuenta General del Tesoro Nacional correspondiente al año fiscal finalizado al 31 de diciembre del año previo.

No. 26056 Gaceta Oficial Digital, viernes 6 de junio de 2008 10

A más tardar cuarenta y cinco días calendario, luego de finalizado cada trimestre, el Ministerio de Economía y Finanzas publicará un informe sobre el Balance Fiscal Consolidado del Sector Público No Financiero y del Gobierno Central y su relación con las metas programadas para el año, que servirán de indicativo del desempeño fiscal, incluyendo un informe de las cuentas por pagar del Gobierno Central. La información necesaria para elaborar el informe debe ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas, por las instituciones, a más tardar veintidós días calendario después del cierre de cada mes.

El Banco Nacional de Panamá, la Caja de Ahorros, la Caja de Seguro Social o cualquier otra entidad pública que reciba depósitos o realice préstamos o inversiones (valores y cualquier otro instrumento financiero), así como la Superintendencia de Bancos deberán informar periódicamente al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el movimiento de cuentas del Estado.

En caso de que existieran diferencias entre las metas plurianuales, los límites financieros programados y lo ejecutado, el informe deberá contener notas explicativas correspondientes, así como las medidas correctivas a ser adoptadas.

Artículo 21. Seguimiento y evaluación. El seguimiento y la evaluación del Presupuesto y de las finanzas públicas se enmarcarán en la proyección de resultados sectoriales macroeconómicos, conteniendo indicadores que permitan evaluar su cumplimiento al final de la vigencia fiscal y la planificación del presupuesto de la siguiente gestión fiscal.

El Ministerio de Economía y Finanzas deberá realizar una evaluación ex post de los presupuestos ejecutados, y diseñar normas, procesos y metodologías específicas de evaluación que contengan indicadores cuantitativos y cualitativos.

Artículo 22. Deuda pública. Cualquier gestión informal o exploratoria de parte de las instituciones públicas para iniciar conversaciones sobre programas que impliquen operaciones de crédito público requerirá la coordinación y la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.